



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-014/2015

**Cve. Crédito** 4727600388

**Expediente** RIM0505003/15

**R.F.C.** CMC0806278Z0

102102



NOMBRE: CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 615  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0064/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 3 minutos, del día 26 del mes de Abril del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, toda vez que el contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 615, COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-014/2015 con número de crédito 4727600388 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local ubicado en la planta baja, es de color naranja y verde tiene una ventana si enrejada color beige y es un negocio de nombre Tacos el Metate, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 24 de marzo de 2021 hace constar que siendo las trece horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 615 - L5, que se encuentra dicho inmueble al segundo piso del domicilio buscado, cuyas características son es un local ubicado en planta alta al lado de varios locales es de color blanco en interior tiene una puerta de tambor y una ventana al exterior en color verde, tiene una ventana de aluminio no enrejada, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Rigoberto Gutiérrez Morales quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0714059838512 26/04/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 615, COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que hace aproximadamente 6 años ya no esta en ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dice que no sabe si todavia existe la empresa" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 588 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es un local ubicado en la planta baja es color beige tiene una ventana grande con cortina metálica y es un negocio de tortillas de nombre "Tortillería Karen" y tiene un estacionamiento a al frente, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Isaac Leyva Perez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701122712676 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 615, COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe nada de la empresa" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 26 de abril de 2021 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 615 - L 5, que se encuentra dicho inmueble al planta alta y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: local planta alta a un lado de varios locales, puerta de tambor y una ventana exterior, una puerta y ventana de aluminio no enrejada en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Isac Leyva Perez y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701122712676 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 615, COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "que aproximadamente cambio de domicilio hace 6 años ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "no sabe si exista la empresa todavia" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia. se dirigió al domicilio con número 588 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al frente

del domicilio buscado, cuyas características son: local ubicado en la planta baja color beige con ventanas con cortinas metálicas, es un negocio de venta de tortillas Karen , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Isac Leyva Perez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701122712676, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 615, COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe donde se localiza la empresa” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/03/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 26/04/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

XvFD26w/PSmxBiJ8lxDTto+WTDWdTVhxBnhW2SEboiSTKboYrQbNVjWzfEnyQIAqlvwCovHR48smMotAo9fcj+IDiYtK3EGl7pZqnpzhzQ  
gfhHlv1KnebF/RLACp8fGuQO1aeiKHpPe8m74PgQ4ulLGT2AwhJkSDmaL964FBvmihxNarRBH2/dC1RgBY9He8N0LoHoZhnH2YvFjOd5X  
+ICAZCBD+CuWYX1Hy1FKERfZIUUMZwFrs+5OI2qBh6sfqLotrKlCq3v5JbDK6nY+TQYg7SD5BFz5qgWKqLnlyM4BLSkXyJ8ivQYxl8xBJq  
wTBNN/PmdGQ3plVw2/3QezrOmBQ==

#### Cadena Original

[4727600388][4]0|Apr 26 2021 3:03PM|ALEFS/0064/2021|27|CMC0806278Z0|CIA. MINERA EL CHAMIZAL, S.A. DE C.V. |

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

